

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 9 DIC 1999

VISTO:

El Expediente N° 6214/99 - caratulado: "Ministerio de Cultura y Educación - Subsecretaría de Educación - S/Anteproyecto de Decreto estableciendo el inicio del Nivel Polimodal para el Ciclo Lectivo 2.000"; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 1682 la Provincia de La Pampa aprueba la nueva estructura del Sistema Educativo de acuerdo a los principios generales de la Ley 24195;

Que por Decreto N° 114/96 se estableció la aplicación gradual y progresiva a partir del ciclo lectivo 1996 de la nueva estructura educativa, correspondiendo al ciclo lectivo 2.000 la implementación del Nivel Polimodal, según lo establecido en Decreto N° 1383;

Que el Ministerio de Cultura y Educación en consideración de las necesidades regionales acordó las modalidades para cada una de las instituciones educativas de la provincia, teniendo en cuenta la Ley Provincial de Educación y el marco de los acuerdos oportunamente logrados en el Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que para comenzar el ciclo lectivo del año 2000 es preciso definir la estructura curricular correspondiente a Primer Año, de cada una de las Modalidades de Educación Polimodal y continuar con la construcción colectiva de Segundo y Tercer Año a medida que se avance en su aplicación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°.- Aprobar la estructura curricular básica del Primer Año del Nivel Polimodal, que figura en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Cultura y Educación.

Artículo 3°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Cultura y Educación a sus demás efectos.



DECRETO N°  
MCCR/abb.-

1848 /99.-



Dr. RUBEN HUGO MARIN  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Dr. HERIBERTO ELON MEDIZA  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

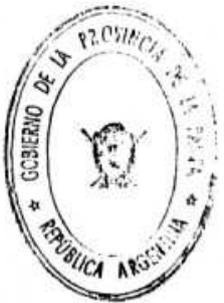
///2.-

ANEXO

**MODALIDAD: Economía y Gestión de las Organizaciones**

**PRIMER AÑO**

ESPACIOS CURRICULARES	HORAS RELOJ ANUALES	HORAS CÁTEDRAS SEMANALES
INGLÉS I	72	3
LENGUA Y LITERATURA I	96	4
MATEMÁTICA I	96	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	72	3
GEOGRAFÍA I	96	4
QUÍMICA I	96	4
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES	96	4
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	96	4
TECNOLOGÍA DE GESTIÓN	96	4
DERECHO	96	4
	912	38



**MODALIDAD: Ciencias Naturales**

**PRIMER AÑO**

ESPACIOS CURRICULARES	HORAS RELOJ ANUALES	HORAS CÁTEDRAS SEMANALES
INGLES I	72	3
LENGUA Y LITERATURA I	96	4
MATEMÁTICA I	96	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	72	3
FÍSICA I	96	4
QUÍMICA I	96	4
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	96	4
GEOGRAFÍA I	96	4
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES	96	4
ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES	96	4
	912	38

ALB. [Handwritten signatures]

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///3.-

**MODALIDAD: Producción de Bienes y Servicios**

**PRIMER AÑO**

ESPACIOS CURRICULARES	HORAS RELOJ ANUALES	HORAS CATEDRAS SEMANALES
INGLÉS I	72	3
LENGUA Y LITERATURA I	96	4
MATEMÁTICA I	96	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	72	3
GEOGRAFÍA I	96	4
FÍSICA I	96	4
QUÍMICA I	96	4
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	96	4
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES	96	4
TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	96	4
	912	38



**MODALIDAD: Humanidades y Ciencias Sociales**

**PRIMER AÑO**

ESPACIOS CURRICULARES	HORAS RELOJ ANUALES	HORAS CATEDRAS SEMANALES
INGLES I	72	3
LENGUA Y LITERATURA I	96	4
MATEMÁTICA I	96	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	72	3
HISTORIA I	96	4
BIOLOGÍA I	96	4
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES	96	4
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	96	4
GEOGRAFÍA I	96	4
CULTURA Y COMUNICACIÓN	96	4
	912	38

A.L.G.

*[Handwritten signatures]*

**DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

República Argentina  
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

///4.-

**MODALIDAD: Comunicación, Artes y Diseño**

**PRIMER AÑO**

<b>ESPACIOS CURRICULARES</b>	<b>HORAS RELOJ ANUALES</b>	<b>HORAS CÁTEDRAS SEMANALES</b>
INGLÉS I	72	3
LENGUA Y LITERATURA I	96	4
MATEMÁTICA I	96	4
EDUCACIÓN FÍSICA I	72	3
HISTORIA I	96	4
FÍSICA I	96	4
LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES	96	4
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	96	4
COMUNICACIÓN	96	4
IMÁGENES Y CONTEXTO	96	4
	912	38



ANEXO DEL DECRETO N°

1848

/99.-



DR. RAMÓN MANUEL FREYNA  
SECRETARIO DE LA GOBERNACIÓN  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Dr. HERIBERTO ELOY MEDIZA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Dr. RUBÉN HUGO MARÍN  
GOBERNADOR DE LA PAMPA